

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO, EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS OEP DEL AÑO 2024 Y 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 4 plazas de Arquitecto/a Técnico, en régimen de turno libre por el procedimiento de concurso-oposición, correspondiente a las OEP de los años 2024 y 2025 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Publicar el cuestionario y la plantilla con las respuestas correctas.

SEGUNDO. Dicha plantilla tendrá carácter provisional y **los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles para formular alegaciones** sobre el contenido de la prueba y la plantilla correctora. Las citadas alegaciones serán resueltas por el Tribunal Calificador. Finalizado el plazo anterior el tribunal Calificador publicará anuncio con las alegaciones y/o impugnaciones estimadas, junto con el cuadernillo y plantilla definitiva. En el mismo anuncio, el Tribunal Calificador publicará las calificaciones provisionales y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles para formular alegaciones a las calificaciones provisionales obtenidas, que serán resueltas de forma individual en el anuncio que contenga las calificaciones definitivas.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente código seguro de verificación

Secretaria del Tribunal Calificador

Fdo. Felipe Pinel Sánchez-Aparicio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFCBHBJY	Página	1/15	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	1/15	

PLANTILLA RESPUESTAS EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
PROCESO SELECTIVO 4 PLAZAS ARQUITECTO TÉCNICO

1 b	39 c
2 c	40 a
3 b	41 b
4 b	42 b
5 b	43 a
6 c	44 b
7 c	45 b
8 b	46 a
9 a	47 a
10 c	48 b
11 b	49 c
12 a	50 b
13 a	51 c
14 b	52 a
15 a	53 a
16 c	54 c
17 c	55 b
18 c	56 a
19 b	57 b
20 b	58 c
21 b	59 c
22 b	60 c
23 b	61 a
24 a	62 b
25 b	63 a
26 a	64 b
27 c	65 c
28 b	66 c
29 a	67 a
30 b	68 c
31 c	69 c
32 b	70 c
33 b	71 c
34 b	72 c
35 c	73 a
36 b	74 c
37 a	75 c
38 b	76 a
	77 c

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	2/15	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYYV4X5ZHPCY	Página	2/15	

INSTRUCCIONES Y CUADERNILLO

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. 2024-RHSEL-16

4 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO

23/01/2026

NO ABRA ESTE CUADERNILLO HASTA QUE SE LO INDIQUE EL TRIBUNAL CALIFICADOR

• **FASE DE OPOSICIÓN:**

Prueba de conocimientos

- Esta prueba es obligatoria y eliminatoria y consta de un ejercicio que se realiza en la presente sesión.
- Consiste en contestar **77 preguntas** tipo test (70 preguntas de examen y 7 de reserva) con tres opciones de respuesta, siendo sólo una la correcta. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo. Las preguntas no contestadas, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la quinta parte del valor asignado a la contestación correcta.
- El tiempo máximo para la realización de la prueba será de **99 minutos (90 minutos el examen y 9 las preguntas de reserva)**.

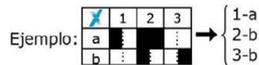
• **DATOS PERSONALES:** Cuando se le indique ha de rellenar LA HOJA DE IDENTIFICACIÓN:

0	:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	9	8	7	6	5	4	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

- La/s letra/s que pueda contener su documento de identificación (letra final del DNI, letra inicial y final NIE, pasaportes...) **NQ DEBEN SER CONSIGNADAS**. Sólo se han de consignar los números. Empiece a rellenar por la primera casilla. Si el número tiene menos de ocho dígitos, deje casillas en blanco a la derecha.
- En la parte inferior de la hoja escriba sus apellidos, nombre, y DNI/NIE completos (incluidas letras).
- Tenga presente que cuando se recoja la HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y HOJA DE RESPUESTAS se comprobará que los datos consignados son los que se corresponden con su DNI/NIF o pasaporte y que en su caso deba coincidir con el documento con el que se identificó en su solicitud de participación.
- Firmar la HOJA DE IDENTIFICACIÓN en el lugar establecido.
- Pegue una etiqueta en el lugar establecido a pie de página

• **REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

- Apaguen los teléfonos móviles y cualquier dispositivo con conexión a móviles o internet, y retírenlos de la mesa. Los relojes inteligentes deben estar apagados y guardados (NUNCA EN LA MUÑECA)
- No se permite copiar. Tal comportamiento conllevará la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- No haga ninguna marca identificativa en las hojas de respuesta. De hacerlo, quedará automáticamente anulada la prueba.
- Rellene las hojas de respuesta SOLO con BOLÍGRAFO NEGRO O AZUL. Para responder a las preguntas, rellene la opción que considera correcta en cualquiera de los dos recuadros, en caso de equivocarse de opción, deberá rellenar los dos recuadros de la opción incorrectamente elegida y rellenar uno de los dos recuadros de la nueva opción elegida.



- Si algún/a opositor/a, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación, deberá levantar el brazo, sin moverse de su sitio, y será atendido por algún miembro del Tribunal Calificador.
- Nadie podrá abandonar el centro de examen dentro de los primeros 15 minutos de realización de las pruebas ni dentro de los 15 últimos.
- Ningún/a opositor/a comenzará el ejercicio hasta que lo indique el Tribunal Calificador.
- Al finalizar las pruebas, siempre siguiendo las instrucciones del Tribunal Calificador, deberá entregar las hojas de respuesta de la prueba teórica y de la prueba práctica, así como la plica de datos personales en las urnas destinadas al efecto. El cuadernillo de preguntas, pueden llevarse.
- El cuadernillo con las pruebas y las plantillas con las respuestas correctas se publicarán en los próximos días en la página web <https://convocapub.ayto-fuenlabrada.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	3/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	3/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFCBHBJY	Página	4/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	4/15



1. De conformidad con la Constitución Española de 1978, ¿cuál de las siguientes materias corresponde en todo caso a la competencia exclusiva del Estado y no puede ser asumida por las Comunidades Autónomas?

- a) La ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- b) La legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social.
- c) La promoción y ordenación del turismo dentro de su ámbito territorial.

2. Según el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ¿cuál de los siguientes órganos ostenta la potestad reglamentaria en el ámbito de las competencias propias de la Comunidad, incluyendo aquellas relacionadas con industria, energía y ordenación técnica de actividades?

- a) La Asamblea de Madrid, mediante disposiciones normativas de carácter general.
- b) El Presidente de la Comunidad de Madrid, de forma exclusiva y directa.
- c) El Gobierno de la Comunidad de Madrid, de manera colegiada.

3. De acuerdo con la Constitución Española y la Carta Europea de Autonomía Local, el principio de autonomía local implica que las Entidades Locales:

- a) Ejercen sus competencias con plena soberanía normativa y financiera, sin sujeción a controles por parte del Estado o de las Comunidades Autónomas.
- b) Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses propios, dentro del marco de la ley y sometidas a controles de legalidad.
- c) Actúan exclusivamente como órganos administrativos descentralizados del Estado y de las Comunidades Autónomas.

4. Desde la perspectiva del ordenamiento jurídico español, el Derecho Administrativo puede definirse principalmente como el conjunto de normas que regulan:

- a) Cualquier actividad jurídica realizada por la Administración Pública, con independencia de que ejerza o no potestades públicas.
- b) La organización, funcionamiento y actividad de las Administraciones Públicas cuando actúan para la satisfacción del interés general mediante el ejercicio de potestades administrativas.
- c) Exclusivamente las relaciones internas entre los órganos de la Administración, sin incidencia en los derechos de los ciudadanos.

5. ¿Cuál de los siguientes principios constitucionales garantiza que las Entidades Locales dispongan de recursos suficientes para el ejercicio de sus competencias, especialmente en la prestación de servicios técnicos municipales?

- a) El principio de estabilidad presupuestaria, aplicable a todas las Administraciones Públicas
- b) El principio de autonomía financiera de las Entidades Locales.
- c) El principio de reserva de ley en materia tributaria.

6. ¿Cuál de los siguientes tributos locales tiene como finalidad principal la financiación de obras o servicios públicos locales que incrementan el valor de los bienes de determinados sujetos pasivos?

- a) Las tasas, exigidas por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas.
- b) Los precios públicos, fijados por la utilización de servicios en régimen de derecho público.
- c) Las contribuciones especiales, vinculadas a la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	5/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYYV4X5ZHPCY	Página	5/15



7. ¿Qué determina el artículo 15 de la constitución respecto a la pena de muerte?

- a) La pena de muerte queda abolida excepto si se establece lo contrario a través de un tratado o ley.
- b) La pena de muerte queda abolida salvo en casos de excepción o sitio.
- c) La pena de muerte queda abolida a excepción de lo que se pueda establecer en tiempo de guerra por leyes militares.

8. Según el artículo 57 de la Constitución Española, si se extinguen todas las líneas sucesorias de la Corona:

- a) El Gobierno junto con las Cortes Generales proveerán la sucesión de la Corona, en la forma que más convenga a los intereses de España.
- b) Las Cortes Generales proveerán la sucesión de la Corona, en la forma que más convenga a los intereses de España
- c) Las Cortes Generales proveerán la sucesión de la Corona, disolviéndose posteriormente y convocando nuevas elecciones para ratificar la elección

9. Según la constitución española en su artículo 113, ¿qué requisitos debe cumplir una moción de censura?:

- a) Debe ser propuesta por al menos por la décima parte de los Diputados, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno. Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados
- b) Debe ser propuesta por al menos por la quinta parte de los Diputados, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno. Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados.
- c) Debe ser propuesta por al menos por la décima parte de los Diputados, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno. Debe ser aprobada por mayoría simple del Congreso de los Diputados.

10. ¿Qué determina la Constitución respecto a los Decretos Leyes dictados por el Gobierno?

- a) No podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I ni al régimen de las Comunidades Autónomas.
- b) No será necesario someterlos a debate y votación por la totalidad del Congreso de los Diputados.
- c) Podrán ser dictados en caso de extraordinaria y urgente necesidad.

11. ¿Cuál es el plazo para la interposición de una queja ante el defensor del Pueblo?

- a) Un mes, contado a partir del momento en que se tuviera conocimiento de los hechos objeto de la misma.
- b) Un año, contado a partir del momento en que tuviera conocimiento de los hechos objeto de la misma.
- c) Dos años, contados a partir del momento en que tuviera conocimiento de los hechos objeto de la misma.

12. Según el artículo 68 de la Constitución Española:

- a) Las elecciones tendrán lugar entre los treinta días y sesenta días desde la terminación del mandato.
- b) Las elecciones se celebrarán entre los treinta y los noventa días desde la terminación del mandato.
- c) Las elecciones se celebrarán entre los veinte y los sesenta días desde la terminación del mandato.

13. ¿Qué principios rigen la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas?

- a) Legalidad, eficiencia, economía, transparencia, así como a la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género
- b) Legalidad, eficiencia, economía, transparencia, así como a la igualdad de género.
- c) Legalidad, eficiencia, economía, transparencia, proporcionalidad, así como a la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género.

14. Según la Constitución Española, la organización territorial del Estado se estructura:

- a) Exclusivamente en municipios y provincias, pudiendo las Comunidades Autónomas asumir funciones de coordinación territorial.
- b) En municipios, provincias y Comunidades Autónomas, todas ellas dotadas de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
- c) En municipios, comarcas y Comunidades Autónomas, con autonomía política plena en todos los niveles territoriales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	6/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	6/15



- 15. La Ordenanza Reguladora de la ejecución de trasteros en edificios existentes de uso residencial en vivienda colectiva del Ayuntamiento de Fuenlabrada, artículo 7 establece que:**
- Los trasteros estarán situados en plantas bajo rasante o en planta baja.
 - Los trasteros estarán situados en planta baja o en planta bajocubierta.
 - Los trasteros estarán situados en la planta baja porticada.
- 16. La Ordenanza Reguladora de la ejecución de trasteros en edificios existentes de uso residencial en vivienda colectiva del Ayuntamiento de Fuenlabrada, determina que:**
- El acceso a la zona de trasteros se realizará exclusivamente desde las zonas comunes interiores del edificio.
 - El acceso a la zona de trasteros podrá realizarse directamente desde viarios o espacios libres públicos.
 - El acceso a las unidades de trasteros debe realizarse necesariamente a través de una zona de distribución.
- 17. La Ordenanza Reguladora de la ejecución de trasteros en edificios existentes de uso residencial en vivienda colectiva del Ayuntamiento de Fuenlabrada, establece que la construcción, instalación o implantación de los trasteros que en ella se regula, requerirá la tramitación de...**
- Declaración responsable urbanística.
 - Declaración responsable urbanística para conjuntos de hasta diez trasteros.
 - Licencia de obra menor de acondicionamiento.
- 18. Según el Artículo 1.1.4 del Título I – Disposiciones Generales, de las Normas Urbanísticas del PGOU de Fuenlabrada, respecto a la vigencia del Plan, ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es la CORRECTA?**
- La vigencia del Plan es de 10 años para las determinaciones estructurales y de 4 años para las pormenorizadas.
 - La vigencia está supeditada al cumplimiento de los plazos de ejecución previstos en el Programa de Actuación.
 - La vigencia del Plan es indefinida, sin perjuicio de sus posibles modificaciones o de su revisión.
- 19. De acuerdo con el Artículo 2.2.4, del Título 2 Desarrollo y ejecución del Plan General. Instrumentos de ordenación, ¿qué efecto jurídico inmediato produce la aprobación de un Programa de Actuación Urbanística (PAU) sobre los sectores comprendidos en él?**
- Los sectores adquieren la condición de suelo urbano consolidado apto para la licencia directa.
 - Los sectores adquieren la situación de suelo urbanizable programado, siendo aptos para su desarrollo mediante Planes Parciales.
 - Los sectores quedan habilitados para la redacción directa de Proyectos de Urbanización sin necesidad de planeamiento parcial.
- 20. Según el Artículo 2.6.2 del Título 2 del PGOU de Fuenlabrada, la calificación de un edificio como "fuera de ordenación" conlleva la prohibición expresa de otorgar licencias para ciertos tipos de obras. ¿Cuál de los siguientes grupos de obras está TOTALMENTE PROHIBIDO en dicha situación?**
- Obras de conservación, obras exteriores y obras de reforma menor.
 - Obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación.
 - Obras dirigidas a eliminar las causas determinantes de la situación de fuera de ordenación cuando esta sea subsanable.
- 21. Según el Artículo 8.2.2, del PGOU de Fuenlabrada ¿en qué tipo de obras NO son de aplicación obligatoria las condiciones relativas a la parcela edificable?**
- En las obras de reestructuración total del edificio.
 - En las obras de reconstrucción.
 - En las obras de nueva edificación de carácter industrial.
- 22. Según el Artículo 8.8.18 del PGOU de Fuenlabrada, ¿Cuál la altura libre mínima permitida en cualquier punto de la zona de trasteros?**
- 2,10 metros.
 - 2,20 metros.
 - 2,50 metros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	7/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	7/15



23. En relación con el programa de vivienda, Artículo 9.2.4 del PGOU de Fuenlabrada, ¿cuál es la anchura mínima libre que deben tener los pasillos y qué reducción puntual se permite?
- 100 cm, permitiéndose reducciones hasta 90 cm en tramos inferiores a 60 cm de longitud.
 - 85 cm, permitiéndose estrangulamientos que disminuyan el ancho no más de 15 cm, en una longitud máxima de 30 cm.
 - 90 cm, permitiéndose estrechamientos hasta 80 cm si no superan los 50 cm de longitud.
24. En cuanto a la dotación de aparcamientos en uso terciario de hospedaje, Artículo 9.4.22, ¿cuál es el ratio obligatorio?:
- 1 plaza por cada 2 habitaciones o 50 m² de superficie edificada.
 - 1 plaza por cada habitación doble o 1 plaza por cada 100 m² edificados.
 - 1,5 plazas por habitación en hoteles de más de 3 estrellas.
25. Conforme al Artículo 9.2.4 sobre el programa de vivienda del PGOU de Fuenlabrada, ¿qué condición deben cumplir los trasteros situados fuera de la vivienda para que su superficie no compute como edificada en vivienda colectiva?
- Que su superficie construida sea como máximo de 8 m² y tengan ventilación natural directa.
 - Que el conjunto de los trasteros más las zonas de distribución no superen una superficie equivalente a (2 x n° de trasteros) + Superficie construida del trastero..
 - Que estén situados en planta baja o bajo rasante y su superficie útil máxima sea de 12 m².
26. Respecto al uso pormenorizado en la Zona EA (Edificación Abierta), ¿qué limitación impone el Artículo 10.1.7 del PGOU de Fuenlabrada, al uso terciario de oficinas en edificios de nueva planta (Grado 2)?
- Solo puede situarse en planta baja y planta primera.
 - Se permite en cualquier planta siempre que el edificio sea de uso exclusivo de oficinas.
 - Se prohíbe el uso de oficinas en esta zona para preservar el carácter residencial.
27. En la Zona T (Terciaria), según el Artículo 10.5.3 del PGOU de Fuenlabrada, ¿es admisible el uso Residencial?:
- Sí, como uso alternativo en cualquier parcela de la zona.
 - No, el uso residencial está expresamente prohibido en esta zona.
 - Solo se admite en la categoría de Residencial Público (hoteles, moteles, etc.).
28. Según el Artículo 10.5.5, del PGOU de Fuenlabrada ¿qué tipo de obras se consideran admisibles en parcelas vacías de la Zona Terciaria?
- Solo obras de urbanización previa.
 - Obras de nueva planta, previa obtención de la licencia correspondiente.
 - Obras de acondicionamiento de terrenos para uso como depósito al aire libre.
29. Conforme al Artículo 4 del RD2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, para que un establecimiento industrial se considere de "Tipo B", ¿qué configuración física debe presentar respecto a otros establecimientos?
- Ocupar totalmente una nave o edificio adosado a otros, o que diste de ellos una distancia igual o inferior a tres metros.
 - Ocupar parcialmente un edificio y estar en contacto con otros establecimientos, siempre que estos no sean industriales.
 - Ocupar totalmente un edificio que está separado una distancia mayor de tres metros de otros edificios.
30. En relación con el ámbito de aplicación del DB HE 0 del CTE, ¿qué edificios están excluidos de la limitación del consumo de energía primaria no renovable?
- Edificios residenciales públicos con una superficie útil total inferior a 50 m².
 - Edificios industriales, de la defensa y agrícolas, en su parte destinadas a talleres y procesos industriales.
 - Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a un año.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	8/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	8/15



31. Respecto al ámbito de aplicación (apartado 1.1) del DB HS 6 del CTE, ¿se aplica la exigencia HS 6 a las intervenciones en edificios existentes?
- Solo si el edificio existente se encuentra en Zona II.
 - No, el DB HS 6 solo es de aplicación a edificios de nueva planta.
 - Si, en ampliaciones, cambios de uso o reformas que afecten a elementos constructivos en contacto con el terreno.
32. Según el Artículo 2 del RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición ¿a quién se considera “productor de residuos” en una obra con proyecto técnico?
- Al redactor del proyecto de ejecución.
 - Al titular de la licencia urbanística.
 - A la empresa constructora que ejecuta la obra.
33. ¿Quién debe inscribirse en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo por Amianto) según el Artículo 17 del RD 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud a los trabajos con riesgo de exposición al amianto?
- Las empresas dedicadas exclusivamente a la retirada de amianto.
 - Todas las empresas que vayan a realizar actividades u operaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto.
 - Las empresas que superen el valor límite ambiental.
34. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, no se considerarán contratos de obras aquellos que tengan por objeto:
- La realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.
 - El derecho de explotación de las obras, que deberá implicar la transferencia de un riesgo operacional en la explotación de dichas obras abarcando el riesgo de demanda o el de suministro, o ambos.
 - La ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto.
35. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público la duración de un acuerdo marco :
- No podrá exceder de cuatro años.
 - No podrá exceder de dos años, salvo si se añaden prórrogas excepcionales y debidamente justificadas.
 - No podrá exceder de cuatro años, salvo en casos excepcionales, debidamente justificados.
36. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público,
- La duración del acuerdo marco no será independiente de la duración del contrato basado.
 - La duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco.
 - La duración de los contratos basados en un acuerdo marco no es independiente a la duración del acuerdo marco.
37. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, :
- Los acuerdos marco y los contratos basados podrán ser modificados de acuerdo con las reglas generales de modificación de los contratos.
 - Los acuerdos marco no podrán ser modificados pero sí los contratos basados ,de acuerdo con las reglas generales de modificación de los contratos.
 - Los contratos basados no podrán ser modificados pero sí los acuerdos marco según las reglas generales de modificación de los contratos.
38. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, cuándo de efectúa el replanteo del proyecto :
- Antes de la aprobación del proyecto y previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo.
 - Aprobado el proyecto y previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo.
 - Aprobado el proyecto y tras la aprobación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	9/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	9/15



39. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, a los efectos del pago:

- a) La Administración expedirá mensualmente, en los primeros cinco días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo.
- b) La Administración expedirá mensualmente, en los primeros siete días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo.
- c) La Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada conforme a proyecto durante dicho período de tiempo.

40. Según el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, una vez recibidas las obras se procederá a su medición general, con asistencia del contratista, en el plazo máximo de:

- a) Máximo de un mes desde la fecha de recepción de las obras.
- b) Máximo de tres meses desde la fecha de recepción de las obras.
- c) Máximo de un mes desde el final del plazo de ejecución de las obras.

41. Según el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuál de los siguientes conceptos constituyen costes directos en la elaboración de los precios de las distintas unidades de obra :

- a) Gastos del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra.
- b) Gastos de amortización y conservación de la maquinaria utilizada en la ejecución de la obra.
- c) Gastos de instalación de oficinas a pie de obra.

42. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid la actividad de garantía de la efectividad del régimen urbanístico del suelo es una potestad administrativa del Municipio que comprende entre otros :

- a) Asegurar el cumplimiento efectivo y pleno de los deberes legales inherentes a la propiedad del suelo con dependencia del régimen de la gestión de la ejecución del planeamiento
- b) Asegurar el cumplimiento efectivo y pleno de los deberes legales inherentes a la propiedad del suelo con independencia del régimen de la gestión de la ejecución del planeamiento
- c) Asegurar el cumplimiento efectivo y pleno de los deberes legales inherentes a la propiedad del suelo con dependencia del régimen de la gestión de la ejecución del planeamiento salvo en los supuestos que la ley la atribuye a otra administración.

43. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid la potestad de planeamiento urbanístico comprende, entre otras, las siguiente facultades :

- a) Establecer el destino y uso del suelo y su régimen urbanístico de utilización mediante su clasificación con arreglo a esta Ley.
- b) Concretar, mediante su clasificación, el régimen urbanístico del suelo con delimitación del contenido del derecho de propiedad.
- c) Establecer el destino y uso del suelo y su régimen urbanístico de utilización mediante su calificación con arreglo a esta Ley.

44. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid , indique la opción correcta de las contempladas en el artículo 12 de los deberes generales de la propiedad del suelo :

- a) Conservar las edificaciones, las construcciones y las instalaciones existentes de modo que cumplan en todo momento los requerimientos mínimos exigibles para la autorización de su uso, excepto lo referido a las normas sobre protección de los patrimonios arquitectónicos.
- b) Conservar las edificaciones, las construcciones y las instalaciones existentes de modo que cumplan en todo momento los requerimientos mínimos exigibles para la autorización de su uso.
- c) Conservar las edificaciones, las construcciones y las instalaciones existentes de modo que cumplan en todo momento los requerimientos mínimos exigibles para la autorización de su uso, excepto lo referido a las normas sobre protección de los patrimonios arqueológicos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	10/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	10/15



- 45. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en las clases del suelo y categorías se distinguen:**
- Las categorías primarias, secundarias y las que complementan a estas.
 - Categorías primarias y, es su caso, secundarias que complementan la primarias.
 - Categorías primarias y secundarias que no complementan las primarias.
- 46. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el régimen de las actuaciones de dotación :**
- No será necesario reajustar la proporción de redes públicas en aquellos casos en los que, tras el incremento de edificabilidad, densidad o cambio de uso, estuvieran garantizados los estándares establecidos en el artículo 36.6 de esta ley.
 - Será necesario reajustar la proporción de redes públicas en aquellos casos en los que, tras el incremento de edificabilidad, densidad o cambio de uso, estuvieran garantizados los estándares establecidos en el artículo 36.6 de esta ley.
 - No será necesario reajustar la proporción de redes públicas excepto en aquellos casos en los que, tras el incremento de edificabilidad, densidad o cambio de uso, estuvieran garantizados los estándares establecidos en el artículo 36.6 de esta ley.
- 47. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la intervención municipal en actos de uso del suelo y edificación, señale cuál de las respuestas dadas a continuación son actos sometidos a licencia urbanística :**
- La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes, en cualquier clase de suelo.
 - La instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.
 - La instalación y ubicación de casas y casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad.
- 48. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el deber de conservación y rehabilitación :**
- Cuando el Ayuntamiento ordene o imponga al propietario la ejecución de obras de conservación o rehabilitación que excedan del referido límite, éste podrá requerir de aquélla que sufrague la totalidad.
 - Cuando el Ayuntamiento ordene o imponga al propietario la ejecución de obras de conservación o rehabilitación que excedan del referido límite, éste podrá requerir de aquélla que sufrague el exceso.
 - Cuando el Ayuntamiento ordene o imponga al propietario la ejecución de obras de conservación o rehabilitación que excedan del referido límite, éste no podrá requerir de aquélla que sufrague el exceso.
- 49. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cuál de estas medidas:**
- Expropiación voluntaria.
 - Imposición de sanciones por la mitad del valor de la obra.
 - Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación.
- 50. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, capítulo 2, los actos de edificación y uso del suelo en viales, zonas verdes, espacios libres y dominio público realizados sin licencia, declaración responsable u orden de ejecución:**
- Quedarán sujetos al régimen jurídico establecido en ese capítulo, con aplicación de la limitación de plazo para el ejercicio de las potestades de protección de la legalidad urbanística.
 - Quedarán sujetos al régimen jurídico establecido en ese capítulo, sin que sea de aplicación limitación de plazo alguna para el ejercicio de las potestades de protección de la legalidad urbanística.
 - Quedarán sujetos al régimen jurídico establecido en ese capítulo, salvo que hubieran transcurrido más de 10 años

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	11/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	11/15



51. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y al artículo 203 sobre restablecimiento de la legalidad y sanción de las infracciones:
- Las medidas de restablecimiento son proporcionales a las sanciones.
 - Las medidas de restablecimiento son dependientes de las sanciones.
 - Las medidas de restablecimiento son independientes de las sanciones.
52. Según el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio no es obligatorio obtener el visado colegial sobre los trabajos profesionales siguientes:
- Cuando en aplicación de la normativa sobre contratación pública, alguno de los trabajos sea objeto de informe de la oficina de supervisión de proyectos, u órgano equivalente, de la Administración Pública competente.
 - Certificado de final de obra de edificación de aquellas obras que requieran proyecto.
 - Proyecto de demolición de edificaciones que no requiera el uso de explosivos, de acuerdo con lo previsto en la normativa urbanística aplicable.
53. Según el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, en el caso de obras de la Administraciones públicas, ¿quién aprobará el Plan de Seguridad y Salud?
- La Administración pública, previo informe del coordinador de seguridad salud.
 - El coordinador de seguridad y salud, previo informe de la administración pública.
 - La Administración pública, previo informe del coordinador de seguridad y salud y audiencia al contratista.
54. Según el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, cuál de estas obligaciones no es de los contratistas y subcontratistas:
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
 - Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
 - Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
55. Conforme a la Ordenanza Municipal de cambio de uso de local a vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada, artículo 3.1 Condiciones de vivienda, entre otros se cumplirá que:
- El ancho de fachada será mayor o igual a 4,50 metros, medidos sobre la proyección en el plano de alineación.
 - El alféizar de las ventanas de piezas con ventilación natural directa se situará a una cota superior de 1,20 metros sobre el nivel de la acera, medida en el punto medio de su fachada.
 - La superficie de la vivienda resultante será de 45 metros cuadrados construidos.
56. Conforme a la Ordenanza Municipal de cambio de uso de local a vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se establece como condición que los locales...
- Se encuentren situados en planta baja, primera o bajocubierta de edificio construido con uso predominante residencial en categoría de vivienda colectiva.
 - Se encuentren situados dentro del área delimitada por las fachadas del edificio comercial.
 - Se ubiquen en edificios de antigüedad inferior a 10 años.
57. Conforme a la Ordenanza Municipal de cambio de uso de local a vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada, se deberá disponer un acceso único y común a todas las viviendas en conjuntos de ...
- cuatro o más viviendas
 - Más de cuatro viviendas
 - Más de seis viviendas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	12/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	12/15



58. Según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, tendrá la consideración y requerirán un proyecto según lo establecido en el artículo 4, las siguientes obras: (seleccione la afirmación correcta)
- Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que no alteren la configuración arquitectónica de los edificios.
 - Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica de los edificios, únicamente con carácter de intervención total.
 - Obras que tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
59. La Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación establece que:
- Los edificios de uso administrativo no necesitan estar asegurados por daños a terceros.
 - Los propietarios o usuarios del edificio no podrán realizar, en ningún caso, obras que alteren los elementos comunes.
 - Los edificios deberán utilizarse de forma que se conserven en perfecto estado de habitabilidad o explotación.
60. El Real Decreto 314/2006, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en su Parte I, Contenido del Proyecto, establece que el Proyecto Básico debe contener al menos:
- Mediciones.
 - Pliego de condiciones.
 - Prestaciones del edificio.
61. El Real Decreto 314/2006, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en su Parte I, Disposiciones Generales, establece que
- El Código Técnico de la Edificación regula las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios.
 - Todos los requisitos básicos relativos a los aspectos funcionales de los elementos constructivos se regirán por su normativa específica.
 - En las intervenciones en edificios existentes nunca se podrán reducir las condiciones preexistentes relacionadas con las exigencias básicas.
62. En base al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Seguridad de Utilización y Accesibilidad: CTE-DB SUA, señale la afirmación correcta:
- La máxima altura que puede salvar un tramo de escalera es de 3,25 metros.
 - La máxima altura que puede salvar un tramo de escalera en zonas de uso público es de 2,25 metros.
 - La máxima altura que puede salvar un tramo de escalera en zonas de uso restringido es de 2,30 metros.
63. En base al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: CTE-DB SI Propagación interior, la clase de reacción al fuego C-s2,d0 ¿a qué hace referencia?:
- Revestimientos de techos y paredes en zonas ocupables.
 - Revestimientos de suelos en zonas ocupables.
 - Revestimientos de suelos en pasillos y escaleras protegidos.
64. En base al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: CTE-DB SI Propagación interior, se considera como local o zona integrados en un edificio, de riesgo especial a:
- Aparcamiento de vehículos cuya superficie exceda de 100 m2.
 - Aparcamiento de vehículos cuya superficie no exceda de 100 m2 o integrado en una vivienda unifamiliar.
 - Aparcamiento de vehículos cualquiera que sea su superficie.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	13/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	13/15



- 65. En base al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: CTE-DB SI Instalaciones de protección contra incendios, indique la afirmación correcta:**
- En establecimientos de uso hospitalario se instalarán bocas de incendio equipadas si la superficie construida excede de 1000 m2.
 - En establecimientos de uso administrativo se instalarán bocas de incendio equipadas si la superficie construida excede de 2500 m2
 - En establecimientos de uso comercial se instalarán bocas de incendio equipadas si la superficie construida excede de 500 m2.
- 66. En base al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: CTE-DB SI Resistencia al fuego de la estructura, indique la afirmación correcta:**
- En uso pública concurrencia los elementos estructurales principales situados en plantas de altura de evacuación menor a 15 m, tendrán una resistencia al fuego mínima de R100.
 - En un edificio de uso exclusivo aparcamiento los elementos estructurales principales tendrán una resistencia al fuego mínima de R120.
 - En vivienda unifamiliar, los elementos estructurales principales tendrán una resistencia al fuego mínima de R30.
- 67. Según la Ordenanza municipal de condiciones higiénico-sanitarias y técnicas en los establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas del Ayto. de Fuenlabrada, en una barra de consumo público:**
- Se prohíbe la presencia de plancha.
 - Se permite la presencia de plancha en actividad de cafetería, pero no en actividad bar.
 - Se permite la presencia de plancha en cualquier caso.
- 68. Según la Ordenanza municipal de condiciones higiénico-sanitarias y técnicas en los establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas del Ayto. de Fuenlabrada, contarán con un recinto cuarto de basura...**
- Los tipos de establecimiento que los Servicios Técnicos Municipales determinen tras la oportuna consulta del interesado.
 - Todos los establecimientos comprendidos en esta Ordenanza salvo las bodegas.
 - Todos los establecimientos comprendidos en esta Ordenanza.
- 69. Según la Ordenanza municipal de condiciones higiénico-sanitarias y técnicas en los establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas del Ayto. de Fuenlabrada, los establecimientos que necesiten disponer de vestuario y según el caso cumplirán que:**
- Los establecimientos de superficie total inferior a 150 m2 no necesitarán vestuarios.
 - Los establecimientos de superficie total superior a 200 m2 tendrán una superficie mínima de 6 m2 para ambos sexos.
 - Los establecimientos de superficie total superior a 200 m2 tendrán una superficie mínima de 4 m2 para cada sexo.
- 70. Según la Ordenanza municipal de condiciones higiénico-sanitarias y técnicas en los establecimientos en los que se consumen y/o elaboran comidas y bebidas del Ayto. de Fuenlabrada, exige respecto a los aseos públicos que como mínimo:**
- Para menos de 150 m2 de superficie total de establecimiento dispondrán de un servicio y un anteservicio para cada sexo, no siendo necesario disponer seo adaptado.
 - Para 250 m2 de superficie total de establecimiento dispondrán de un servicio y un anteservicio para cada sexo más un aseo adaptado de acuerdo a la normativa vigente.
 - Hasta 250 m2 de superficie total de establecimiento dispondrán de un servicio y un anteservicio para cada sexo. Al menos uno de ellos estará adaptado a discapacitados, de acuerdo a la normativa vigente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	14/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	14/15



71. En el DB HE 1 del CTE, para el control de la demanda energética, ¿qué parámetro limita la capacidad de la envolvente térmica para transmitir calor por conducción y convección?
- La permeabilidad del aire de las carpinterías (Q100).
 - El factor de insolación de huecos (*fi*).
 - El coeficiente de transmitancia térmica global del edificio (K).
72. En cuanto a la prevención de caídas (Artículo 8.9.6 del PGOU de Fuenlabrada), ¿Cuándo deben las escaleras de disponer de pasamanos a ambos lados?
- Solo en edificios de uso público o concurrencia masiva.
 - Siempre, independientemente de su anchura.
 - Cuando la anchura de la escalera sea igual o superior a 120 centímetros.
73. De acuerdo con el Artículo 8.10.5 del PGOU de Fuenlabrada, ¿cómo deben tratarse las fachadas que no son las exteriores principales?
- Todas las fachadas deben tratarse con condiciones de composición y materiales similares a los de las exteriores.
 - Pueden utilizarse materiales más económicos siempre que garanticen la estanqueidad.
 - Solo se exige tratamiento estético si son visibles desde la vía pública.
74. Según el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la comprobación, recepción y liquidación de las obras ejecutadas por la Administración:
- Cuando el importe de la inversión sea igual o superior a 30.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá solicitarse a la Intervención General la designación de delegado para su eventual asistencia a la comprobación material de la inversión, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la misma.
 - Cuando el importe de la inversión sea igual o superior a 70.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá solicitarse a la Intervención General la designación de delegado para su eventual asistencia a la comprobación material de la inversión, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la misma.
 - Cuando el importe de la inversión sea igual o superior a 50.000 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, deberá solicitarse a la Intervención General la designación de delegado para su eventual asistencia a la comprobación material de la inversión, con una antelación de veinte días a la fecha prevista para la misma.
75. Acorde a la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid la actividad de intervención en el uso del suelo , en la edificación y en mercado inmobiliario :
- Es una potestad administrativa que corresponde al Municipio en cuyo término se lleven a cabo tales acciones y actos.
 - Es una potestad administrativa que corresponde al Municipio en cuyo término se lleven a cabo tales acciones y actos excepto la de incidencia en el uso del suelo que corresponde a la Administración competente en cada caso.
 - Es una potestad administrativa que corresponde al Municipio en cuyo término se lleven a cabo tales acciones y actos, excepto la de incidencia en el mercado inmobiliario que corresponde a la Administración competente en cada caso.
76. Según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación: (seleccione la afirmación correcta)
- Esta ley es de aplicación a la construcción de un edificio destinado a uso sanitario.
 - Esta ley no es de aplicación a la construcción de un edificio destinado a uso industrial.
 - Esta ley no es de aplicación a la construcción de un edificio destinado a uso equipamiento deportivo público.
77. ¿Cuál de los siguientes ingresos locales tiene naturaleza tributaria y se exige como consecuencia de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa que afecta de modo particular al sujeto pasivo?
- El precio público
 - La contribución especial
 - La tasa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Fecha	26/01/2026 13:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGCXDHYR72WP3YIFBCBHBJY	Página	15/15



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Fecha	26/01/2026 13:33:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGC3CLUV7X7EYV4X5ZHPCY	Página	15/15

